

**27437** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Vigneron 35 2RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Delfino 35 4RM.  
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo Vigneron 35 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
Modelo ..... Vigneron 35 2RM.  
Tipo ..... Ruedas.  
Fabricante ..... Same Trattori, S.p.A., Treviglio, Bergamo (Italia).  
Motor Denominación ..... Same, modelo 982.  
Combustible empleado ..... Gas - oil. Densidad, 0,840.  
Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
27,9	1.800	546	221	21	713
30,0	1.800	546	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	27,9	1.800	546	221	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	1.800	546	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	32,1	2.200	668	235	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,5	2.200	668	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**27438** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Delfino» 35 4RM G.L.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Delfino» 35 4RM.  
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Same», modelo «Delfino» 35 4RM G.L., cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
Modelo ..... «Delfino» 35 4RM G.L.  
Tipo ..... Ruedas.  
Fabricante ..... «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia).  
Motor Denominación ..... Same, modelo 982.  
Combustible empleado ..... Gas - oil. Densidad, 0,840.  
Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
27,9	1.800	546	221	21	713
30,0	1.800	546	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	27,9	1.800	546	221	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	1.800	546	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	32,1	2.200	668	235	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,5	2.200	668	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.